

“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGEMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020



DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES - EVENTO DE COTIZACION

07 DICIEMBRE 2021

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a cada una de las **observaciones** allegadas de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por cada una de las regiones de cobertura, de la siguiente manera:

OBSERVACIONES 04-12-2021

EVENTO NRO.121769, 121769, 121818, 121819, 121820, 121825 y 121827

OBSERVACIÓN DOCUMENTO: Nuevo mensaje recibido para AMP Transporte Terrestre - Segmento Empresarial - Evento nro.121769 - GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS.

Observación No. 1:

“(…)

Teniendo en cuenta que la REGION considera varias ciudades, se hace necesario saber para que ciudad de la región se requiere el servicio.

Para el caso de vehículos por día, es necesario saber cuantas horas se contara para el servicio, a partir que la jornada ordinaria de trabajo máxima legal de 8 horas diarias al día y 48 horas a la semana, constituyendo todo trabajo que supere la jornada máxima legal, trabajo suplementario o de horas extras, sin que puedan estas llegar a más de 2 horas extras diarias y 12 a la semana, como lo establece el artículo 22 de la ley 50 de 1990, se solicita que el trabajo adicional requerido por la entidad en horas, se cancele en la misma línea de horas extras.

Para el servicio rural, se hace necesario saber en que municipio se inicia el recorrido y hasta que municipio se trasladara

Se requiere que los vehículos pernocten?.. En este caso aplica la tarifa TIEMPO DE ESPERA? O como se pagara esta pernoctada.

Para el caso de servicio por horas

Si un recorrido se hizo en 2 horas y 10 minutos, se solicita se cancele 3 horas pues no está contemplado en el acuerdo marco fracciones de hora. ¿Qué considera la entidad?

Si un recorrido se hizo en 2 horas y 50 minutos, se solicita se cancele 3 horas pues no está contemplado en el acuerdo marco fracciones de hora. ¿Qué considera la entidad?

Está contemplado un mínimo de horas en cada servicio para poder mantener el punto de equilibrio por parte del adjudicatario?

Para el caso de vehículo mes solicitamos saber cuál será la jornada a cumplir, en días y en horas

(...)"

Respuesta No. 1

Se aclara que los vehículos prestarán sus servicios para las regionales del ICBF descritas en cada uno de los eventos de cotización No. 121769, 121769, 121818, 121819, 121820, 121825 y 121827, junto con sus sedes administrativas y/o centros zonales que dependen administrativamente de la misma Regional. Por su parte la distribución de los vehículos que prestarán el servicio de transporte público especial de pasajeros será concertada en la Reunión de Inicio de conformidad con el numeral 6.15 del Acuerdo Marco CCE-285-AMP-2020 y teniendo en cuenta disponibilidades que podrán ser entre: lunes a viernes 12 horas, 14 horas y Domingo a Domingo 24 horas. Dichas disponibilidades se establecerán teniendo en cuenta que los vehículos solicitados como mensuales prestarán sus servicios de conformidad con el artículo 22 de la Ley 50 de 1990. A su vez, las fracciones de tiempo adicionales que requiera la entidad para completar la disponibilidad señalada anteriormente se prestarán ya sea en días, horas adicionales y/o horas de espera de acuerdo con la necesidad y dinámica de la prestación del servicio de la entidad. Es importante resaltar que las horas se causarán en números enteros acercando al número siguiente.

Adicionalmente se aclara que, la cobertura de cada vehículo corresponderá a la jurisdicción de las Regionales señaladas en los eventos de cotización No. 121769, 121769, 121818, 121819, 121820, 121825 y 121827, y de la descripción de Regiones de Cobertura del Acuerdo Marco de Precios CCE-285-AMP-2020.

^{4/5}
LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA
Directora Administrativa

Proyectó: Andres Felipe Pedraza Rodriguez
Revisó: Luis Alfonso Zarate Villarreal